

Conforme a la Municipalidad ha recurrido las
 brees ordenes del Exmo Señor Presidente de la
 Republica ha cuidado de su mas exacto cumpli-
 miento. Asi es que a la inclusion en la nota de
 V.S. fecha 31 de Mayo decretó que los S.S. Re-
 xidores Comisionados procedieren a los entres
 como se prevenia por Superior Decretos: Ha
 detras del que rixe mando que informare
 al Señor Tesorero de Propios para pasar la

~~cuando se le notifico~~
~~la un suma en la can~~
~~vidad emendada~~
~~inf~~
~~no N.º~~
~~no N.º~~
~~no N.º~~

noticia que en ella se pide ^{como aparece del of. exp.} ~~se pide~~
 y a la de 6 de este mismo ~~de su~~ proveyo que los dichos S.S.
 Comisionados verificasen con la posible
 amparacion lo que se mandaba tan se
 perdamente

En ninguna de las notas omitio
 en a Corporacion mandar que se contesta-
 sen, sin embargo de que las contestaciones
 son tan de estilo que se evaguan por la
 Secretaria aunque expresamente no se
 manden, por entenderse implicitas en
 los proveidos de esta clase.

Es una justicia la que V.S. hace
 a la Municipalidad considerandola
 con la politica bastante para comen-



O. L. 85-11.
 MH - 0185
 Caj. 20
 Doc. 235
 Fol. 2

tar a una nota que recibe, pero no
es una sumicia el querer que convenga
sin prevencion a quella menor arbitran-
ciacion que hade producir lo mismo
que hade convengar, y lo mismo que
hade satisfacer al espiritu al que
la provoca.

La etimologia se desvela
y desvelara siempre para no fal-
tar en un apice a sus deberes qua-
lesquiera que sean por tal o que
no llegue la vez en que revulnere
la consideracion que ^{se merece} ~~siempre~~ ~~de~~
~~ha tenido~~ el cuerpo que represen-
ta ala Capital de Peru; mas ni-
gun se deslize la menor diction
que desdiga del miramiento y
decoro con que es acreedor a ser
tratado: Porque en qualquiera
ocasion en que se buscare por el
ingenio algun modo de ~~avanzar~~ ~~o~~ ~~de~~
que fuese figuradamente en respectu,
en pararia en delicada hara
deparla indemnizada

Con esta dexa esta Corpora-
cion conservadas las quatro notas

de S. S. remiendola satisfaccion con este ²
motivo a ofrecerle sus consideraciones

Dios que a S. S. en la Lina
y Tumbis to a 1823



S. M. Ministro de Har ^{da}
en el Departam^{to} de Gov. ^{no}



P. Borradori

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]